

# INCENDIARIOS DE LAS REPOBLACIONES DEL PATRIMONIO FORESTAL (1940-1975). ALGUNAS NOTAS PARA SU CARACTERIZACIÓN

**Ana Cabana Iglesia**

Dpto. Historia Contemporánea e de América. Escola Politécnica Superior. Universidade de Santiago de Compostela. Aguas Ferreas s/n. 27002-LUGO (España). Correo electrónico: ana.cabana@usc.es

## Resumen

El objetivo de este trabajo es conocer y analizar la autoría de los incendios forestales acontecidos en las repoblaciones forestales impuestas por la Administración forestal franquista en los montes comunales. Se tratará, inicialmente, sobre la viabilidad de las fuentes de documentación existentes para acercarse a dicha temática, específicamente los partes de incendios elaborados por las guarderías forestales. En segundo lugar, estableceremos tipologías de incendiarios en función de diferentes variables (edad, sexo e intención) para el caso de estudio de la provincia de Lugo.

Palabras clave: *Monte comunal, Repoblación, Franquismo, Incendio*

## Abstract

The aim of this article is to analyze who was behind the arsons that took place during the reforestation imposed by the Franco administration on common lands. First of all, we will deal with the viability of the existing documentation, specifically the fire reports written by forest guards, to approach this subject. Secondly, we will classify the arsonists according to their age, gender and purpose in the province of Lugo, our chosen case-study.

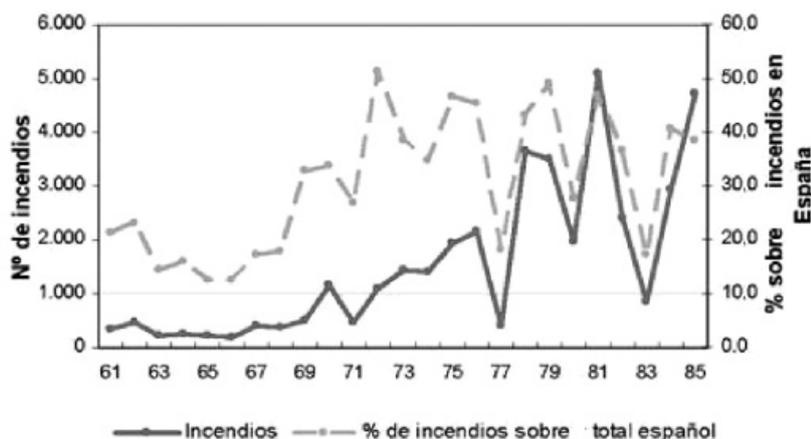
Key words: *Common land, Reforestation, Franco's dictatorship, Arson*

## INCENDIARIOS DE LAS REPOBLACIONES DEL PATRIMONIO FORESTAL (1940-1975). ALGUNAS NOTAS PARA SU CARACTERIZACIÓN

¿Quiénes quemaban las repoblaciones forestales que la Administración forestal franquista ordenaba en los montes comunales gallegos? Su identificación o, mejor dicho, el establecimiento de una tipología en función de diferentes variables (edad, género, etc.) es el objetivo de este trabajo. Entendemos que debido a la incidencia de

los incendios forestales en Galicia (ÁLVAREZ SOUSA, 1992; FERNÁNDEZ LEICEAGA, 1990; BALBOA, 1999), el estudio de la provincia de Lugo adquiere entidad.

Los incendios forestales se convirtieron en Lugo debido a su elevada frecuencia, intensidad y superficie afectada, en el gran elemento de destrucción de las repoblaciones forestales franquistas. Las causas de la oleada incendiaria no deben buscarse en condiciones climáticas adversas sino en la hostilidad que generaban dichas repoblaciones por suponer, de facto una usurpación del



**Gráfico 1.** Incendios forestales en Galicia y en el conjunto de España (1961-1985). Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de “Los incendios forestales en España en ...”, Ministerio de Agricultura, I.C.O.N.A., Madrid [Años desde 1962 a 1986]

comunal. El período temporal de referencia (1940-1975) va más allá de la propia existencia del órgano repoblador por excelencia del periodo franquista, el Patrimonio Forestal del Estado, llegando hasta la extinción del propio régimen político. Esta elección se debe a que de este modo es posible abordar la autoría de los incendios en un período que en lo relativo al ámbito forestal tiene especial significación como conjunto por el alto grado de conflictividad generado por la repoblación de los montes comunales, como se ha demostrado en las investigaciones realizadas para el noroeste peninsular (RICO, 1995, 1999, 2000; CABANA, 2007). La mayor dificultad del estudio radica en la compleja aprehensión de un fenómeno que se ejecuta con pretensión de anonimato. Son muy escasas las fuentes que permiten conocer la autoría de los incendios forestales, siendo los partes elaborados por los guardas forestales la más fiable y directa aunque, como señalaremos a continuación, no está exenta de debilidades y problemas.

### LOS PARTES DE INCENDIOS FORESTALES: UNA FUENTE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS INCENDIARIOS

Se trata de informes en los que se recoge numerosa información sobre los incendios que se producían en los montes gestionados por la Administración Forestal: cabida del terreno incendiado, principales especies y número de

pies afectados, hora y lugar de inicio, duración del incendio, medios de extinción empleados, pérdidas económicas ocasionadas por los incendios, la causa del incendio y la identificación de los culpables en caso de ser éste provocado y las sanciones impuestas a los imputados como incendiarios. Hasta los años sesenta los partes se redactan a modo de informe sin reglas. Los vigilantes de montes del Servicio Forestal escribían a su albedrío la información dando cuenta de los aspectos del incendio que consideraban más significativos. La fórmula deja lugar a la subjetividad y al comentario más o menos extenso del informador, siendo frecuente que aparezcan opiniones o comentarios basados en la observación y la experiencia. Es el caso de los móviles de los incendiarios o la reacción de los vecinos ante el mismo (si colaboraban de buena fe en los trabajos de extinción de forma voluntaria o si por el contrario lo hacían con parsimonia y sólo al ser movilizados por la Guardia Civil). Será a partir de 1957 cuando el sistema de gestión de la información cambie y aparezcan los primeros formularios con formato fijo. Desde esa fecha el papel del guarda se ciñe a la elección entre las respuestas preestablecidas. Se trata de partes muy elaborados que ofrecen abundante información del monte afectado por el incendio y, al igual que sus precedentes, también hacen referencia a las causas del incendio, a las averiguaciones sobre su autoría y a las sanciones decretadas. A partir de la creación del organismo heredero del Patrimonio Forestal del Estado, el ICONA, en

1972, nos encontramos con nuevos formatos de partes mucho más pobres. Su contenido se centra únicamente en recoger la causa, hora de inicio y duración del incendio, las especies afectadas, la cabida del monte incendiada, las pérdidas económicas que conlleva y las técnicas de extinción empleadas. Pocas o nulas son las referencias a las plantas afectadas, a los posibles responsables del incendio, a las diligencias realizadas o a las sanciones impuestas. Esto hace que sea más complicado llegar a comprender, en su complejidad, la problemática de los incendiarios forestales en los últimos años del franquismo a través de esta fuente. Por eso, es condición indispensable obtener información adicional a través de los informes de la Guardia Civil y, en caso de existir, de las causas y sentencias de los Juzgados municipales. Recordemos que sólo un número muy reducido de incendiarios eran encausados judicialmente, sólo de no concurrir acuerdo entre ellos y la Administración forestal a la hora de pactar la cuantía de los daños y la reposición de las marras.

Un problema añadido a la falta de homogeneidad de la información es la escasez de partes. Sabemos que los incendios fueron más de los que atestigua la documentación, lo que tiene una doble explicación. Por un lado la mala conservación de la misma, por otro, el hecho de que los agentes forestales encargados de su redacción reconocían no poder estar presentes en todos los fuegos que afectan a los montes de los municipios de los que eran responsables, y, en aquellas ocasiones en las que sí acudían, no siempre cubrían los partes de incendios. Según los testimonios recogidos, su condición de “vecinos” o su relación con los que sabían o creían culpables hizo que pasaran por alto su obligación. El caso de la provincia de Lugo puede servir para la reflexión. Existen varias anualidades para las que no se ha conservado ni un solo parte y para otras su número es tan exiguo que indica que la mayoría se han extraviado o perdido definitivamente. Así pues, los partes posibilitan el estudio de una muestra de la totalidad de los incendios acontecidos. Concretamente están documenta-

Año	N <sup>o</sup> de partes	Año	N <sup>o</sup> de partes
1940	1	1958	16
1941	3	1959	19
1942	-	1960	19
1943	-	1961	32
1944	-	1962	60
1945	-	1963	13
1946	4	1964	37
1947	5	1965	19
1948	1	1966	28
1949	2	1967	41
1950	6	1968	44
1951	9	1969	30
1952	5	1970	87
1953	5	1971	43
1954	12	1972	35
1955	11	1973	71
1956	1	1974	112
1957	3	1975	118

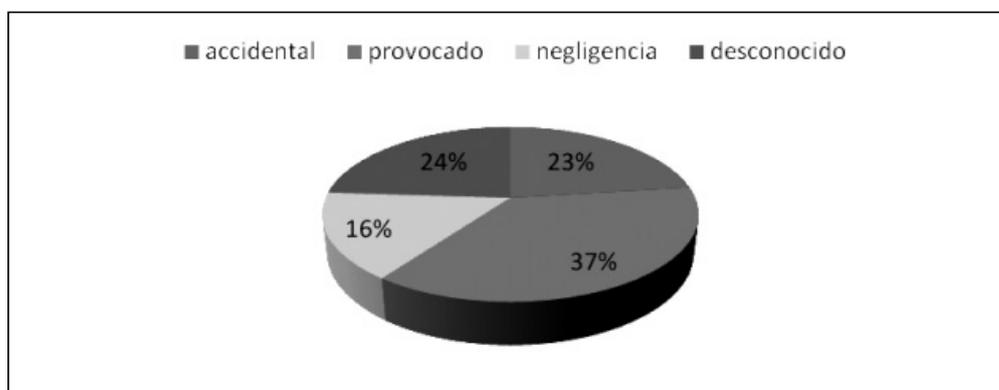
**Tabla 1.** Número de partes de incendios conservados en la provincia de Lugo (1940-1975). Fuente: Archivo Histórico Provincial de Lugo. Fondo de la Delegación Provincial de Agricultura. San Breixo. Subfondo: Patrimonio Forestal del Estado (P.F.E.). Brigada de Lugo. Sección: Protección de la Naturaleza. Planes, Informes y Estadillos de Defensa contra incendios. Montes Consorciados. Partes de incendios (1942-1975). Signaturas: 11244 -11250, y 11253-11254. Elaboración Propia

dos 880 incendios que afectaron a más de 23.000 ha arboladas (más de 10 millones de plantas) y 1.300 ha rasas.

### DETRÁS DE LOS INCENDIOS PROVOCADOS: EL PERFIL DE LOS INCENDIARIOS

En puridad, sólo es posible asegurar la autoría en el caso de incendiarios confesos, los menos numerosos, aunque en esta investigación usaremos también como certeza las acusaciones directas de los guardas forestales y la resolución de la investigación de la Administración forestal o de las autoridades judiciales cuando estas concluyen con la detención y/o condena del acusado apoyándose en diferentes testimonios. Evidentemente, del conjunto de incendios informados únicamente los provocados de manera más o menos intencionada son de nuestro interés, lo que reduce la muestra. En la provincia de Lugo se desconoce la causalidad, y por tanto la autoría, de más de 200 incendios (24% del total) y prácticamente el mismo número de incendios se habrían producido accidentalmente -trabajos de los trabajadores de la Administración forestal, caídas y roturas de las líneas eléctricas, maniobras militares, rayos, etc.- (23% del total). Así, el deseo expreso de causar daños a la repoblación usando el fuego o la falta de control del mismo al emplearlo como herramienta agropecuaria, ambos acababan igualmente con la destrucción de las plantas de la repoblación, se circunscribe en nuestro caso de estudio a 464 incendios (52,7% del total).

La principal conclusión de los partes de incendios es la atribución de la responsabilidad de los incendios a los labradores y ganaderos de la vecindad del monte comunal repoblado, sin excepción. En aquellos en los que se ha podido determinar la autoría, podemos señalar que los varones entre 17 y 60 años de edad fueron, con el 65% de los incendios de delito probado, el colectivo al que más se culpó y sancionó por incendiar el forestal. En el caso de los incendios provocados para dañar expresamente la repoblación (varios focos, horario intempestivo, origen en zonas de difícil extinción, etc. Que suponen el 49% de los incendios de los que se conoce la autoría) encontramos que un 100% de los casos es atribuido a varones. Igualmente, un alto porcentaje de los incendios originados a partir del desarrollo de una faena agrícola como era la realización de rozas para la consecución de una cosecha de cereal y a la regeneración de pasto se deben a la acción de hombres en dicho espectro de edad. Ancianos/as (más de 60 años), con el 22%, y niños/as (menos de 17 años), con el 7%, son los responsables del 29% de los incendios documentados en los que se ha podido probar el delito. Generalmente, estas cohortes de edad se encargaban del pastoreo del ganado, y es mayoritariamente durante el transcurso de esta actividad cuando se originan los incendios. Estos parten de pequeñas hogueras hechas bien para guarecerse del frío bien para calentar comida. Las mujeres (entre 17 y 60 años) también tienen presencia como colectivo incendiario según la información de los partes. Son las responsables del 6% de los incendios en los que se conoce el culpable. Están



**Gráfico 2.** Causalidad de incendios en los montes comunales repoblados de la provincia de Lugo (1940-1975). Fuente: vd. Tabla 1

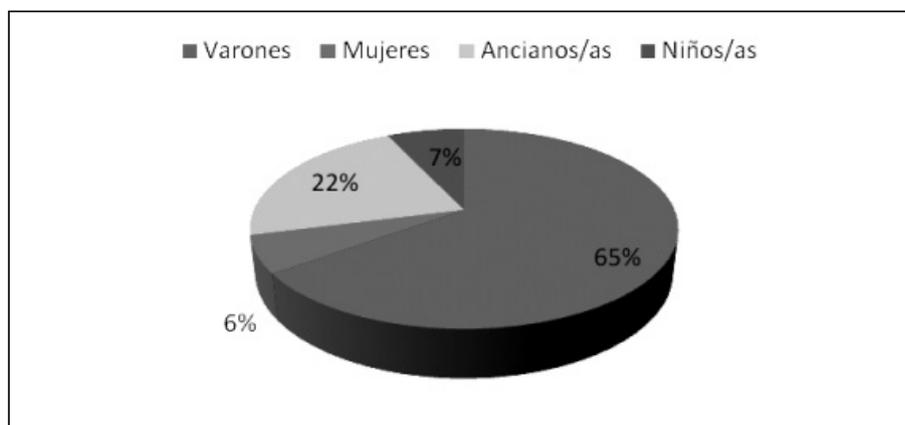
detrás de incendios relacionados con la quema de maleza –tratándose mayoritariamente de viudas o mujeres solteras que viven solas- y con su condición de pastoras ocasionales de rebaños.

A esta tipología de incendiario, constituida por lo que se consideran “débiles” dentro de una comunidad rural –mayores, niños y mujeres- por norma, se le encasillaría como incendiarios negligentes o accidentales, pero los partes de la guardería forestal no dejan de señalar que en muchas ocasiones estos sujetos son la máscara que la unidad familiar emplea para hacer pasar incendios provocados por accidentales. Se trataría de una “intencionalidad encubierta” tal y como establecen los informes del ICONA y como muchos autores han ido descubriendo al analizar los incendios como fenómenos culturales (KUHLEN, 1999; SEJO, 2005; CABANA, 2007) que habría causado la quema de cerca de 6.000 ha repobladas en Lugo. Hay que tener presente que el castigo impuesto según se tratara de un u otro tipo de causalidad era cualitativamente diferente. En caso de negligencia, y más cuando el autor era un potencial receptor de eximentes por edad o género, como en el caso que tratamos, la sanción podía no pasar de una multa económica reducible si el culpable y su familia asumían los gastos ocasionados a la Administración (no así la actuación de un varón, por ejemplo, en junio de 1974 se condenó a un vecino de Becerreá a la pena de un mes de presidio menor, al pago de las costas del juicio y a indemnizar al ICONA con 1.300.000 pesetas, al haber sido encontrado culpable del incendio cuyo origen estaba en unas quemas para renova-

ción de pastos realizadas en una de sus fincas). Pero en caso de incendios provocados, la acción era más punible, siendo las actuaciones más temidas por los vecinos el acotamiento al ganado de terrenos incendiados, prohibición que se fijaba automáticamente por un periodo de seis años, y la limitación del uso y disfrute de leñas y esquilmos en los planes de aprovechamiento tanto a todas aquellas personas implicadas en el origen del fuego como a aquellas que se negasen a colaborar activamente en las tareas de extinción. Estas restricciones originaron numerosas reclamaciones ante los tribunales, a pesar de que como norma se desestimaran las demandas.

## CONCLUSIONES

Los incendiarios de las repoblaciones realizadas por y durante el régimen franquista en los montes comunales gallegos son, en su inmensa mayoría, desconocidos. Su anonimato viene dado tanto por su capacidad para evitar ser reconocidos por las autoridades como por la falta de medios humanos y técnicos suficientes para la correcta vigilancia de las repoblaciones e, innegablemente, por la connivencia del vecindario. Las únicas informaciones que permiten caracterizarlos son las aportadas por los guardas forestales, lo que los convierte en una fuente documental de gran entidad, pese a sus debilidades. La característica común de todos los inculcados de provocar los incendios es su pertenencia a las comunidades rurales que se veían privadas del aprovechamiento agrosilvo-



**Gráfico 3:** Responsables de los incendios forestales en los montes comunales de Lugo (1940-1975). Fuente: vd. Tabla 1

pastoral que históricamente habían venido haciendo del comunal. Ambos géneros y la totalidad de las cohortes de edad estuvieron detrás de la quema de las repoblaciones, si bien es clara la preeminencia de los varones adultos. Eso sí, puede trazarse una doble tipología de incendiario en función de su grado de intencionalidad. Por una parte, aquellos que prendían fuego al forestal con la clara pretensión de destruirla y, por otra aquellos que provocaban un incendio en las repoblaciones de manera indirecta a partir de fuegos cuya principal, inicial o ficticia misión era la de ser una herramienta agraria. Los primeros, según los guardas forestales eran siempre varones adultos, los segundos eran principalmente los considerados “débiles” de la comunidad: mujeres, ancianos y niños.

## BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ SOUSA, A.; 1992. *Os incendios forestais. Análise sociolóxica do sector forestal galego*. Xerais. Vigo.
- BALBOA LÓPEZ, X.L.; 1999. El fuego en la historia de los montes gallegos. De las rozas al incendio forestal. *En*: E. Araque Jiménez (ed.), *Incendios históricos. Una aproximación multidisciplinar: 255-277*. Universidad Internacional de Andalucía. Baeza
- CABANA IGLESIA, A.; 2007. Los incendios en el monte comunal gallego. Lugo durante el primer franquismo. *Historia Agraria* 43: 555-577.
- FERNÁNDEZ LEICEAGA, X.; 1990. *Economía (política) do monte en Galicia*. Universidade de Santiago de Compostela. Santiago de Compostela
- KUHLKEN, R.; 1995. Settling the Woods on fire: rural incendiarism as protest. *Geographical Review* 89(2): 343-363.
- SEIJO, F.; 2005. The politics of fire: Spanish forest policy and ritual resistance in Galicia, Spain. *Environmental Politics* 14(3): 380-402.
- RICO BOQUETE, E.; 1995. *Política forestal e repoblacións en Galicia, 1941-1971*. Universidade de Santiago de Compostela. Santiago de Compostela
- RICO BOQUETE, E.; 1999. Política forestal y conflictividad en Galicia durante el primer franquismo, 1939-1959. *En: Actas IV Encuentro de Investigadores del Franquismo: 374-381*. Universidad de Valencia. Valencia
- RICO BOQUETE, E.; 2000. Política forestal y conflictividad social en el noroeste de España durante el primer franquismo, 1939-1959. *Historia Social* 38: 117-140.